

**RESOLUCIÓN No. 339 de 2020 22 de julio de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...”.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: “**b. Traslados presupuestales.** (...). *En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos*”.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte apropió los recursos para costear el manejo de correspondencia, mensajería y distribución de publicaciones impresas. No obstante, debido, de un lado al mayor tiempo en el trámite del contrato por parte del contratista seleccionado, así como a la reducción en el volumen de documentos tramitados y de las publicaciones a distribuir, una vez celebrado el contrato, quedaron disponibles recursos en el rubro “3-1-2-02-02-01-0006-01 *Servicios de mensajería*”, por valor de \$77.078.550,00, los cuales se requiere trasladar para atender otras necesidades de la entidad.

Que gracias a una negociación eficaz, se logró obtener un menor precio en el canon de arrendamiento, tanto del edificio ubicado en la calle 12 No 8-11 donde funciona buena parte de las oficinas de la SCRD, como de la bodega de almacenamiento para el archivo de la entidad, razón por la cual quedaron recursos disponibles en el rubro “3-1-2-02-02-02-0002-001 *Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados*”, por valor de \$39.341.210,00.

Que dado que la entidad realizará a través de su propio personal, la interventoría del contrato

**RESOLUCIÓN No. 339 de 2020 22 de julio de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

de mantenimiento de su planta física, y que igualmente se generaron ahorros en otras actividades de mantenimiento de equipos, se presentan recursos disponibles en el rubro “3-1-2-02-02-03-0006-012 *Servicios de reparación de otros bienes*”, por valor de \$32.760.000,00, los cuales son susceptibles de traslado.

Que, la SCR D ha identificado necesidades de recursos para atender la demanda de algunos bienes y servicios como la compra de un purificador de agua para consumo de los funcionarios por valor de \$1.367.484; la adición de \$8.305.000 al contrato 157/2018 para el suministro de tóner para impresión de documentos; \$39.000.000 para la compra de 300 chaquetas con logos distritales para los funcionarios de la entidad; la adición de \$46.000.000 al contrato 224/2019 para el suministro de cuentas institucionales de correo electrónico, ya que su consumo se ha incrementado en los últimos meses a raíz del trabajo desde casa y; \$9.000.000 para la contratación del mantenimiento del parque de impresoras de la entidad, todo lo cual requiere recursos que actualmente no se tienen en los rubros presupuestales correspondientes.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades públicas deben adelantar cada dos años la evaluación de sus funciones o metas asignadas, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional, así mismo, analizar los perfiles y cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones, con el fin de determinar si hay faltantes en la planta de personal y para ello requiere disponer de recursos por valor de \$45.507.276, con los que se pueda contratar un especialista con el conocimiento y experiencia suficiente, para que apoye a la entidad en la atención de esta obligación legal.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$149.179.760,00), M/CTE, para contracreditar y acreditar los rubros más adelante señalados.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda, la aprobación de un traslado presupuestal por la mencionada suma, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.423 del 07 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia

**RESOLUCIÓN No. 339 de 2020 22 de julio de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

fiscal de 2020, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$149.179.760,00), M/CTE.

**119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$149.179.760**

3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 149.179.760,00
<b>3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 149.179.760,00</b>
<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>\$ 149.179.760,00</b>
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 149.179.760,00
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 77.078.550,00
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	\$ 77.078.550,00
3-1-2-02-02-01-0006-01	Servicios de mensajería	\$ 77.078.550,00
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 39.341.210,00
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	\$ 39.341.210,00
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$ 39.341.210,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 32.760.000,00
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 32.760.000,00
3-1-2-02-02-03-0006-02	Servicios de reparación de otros bienes	\$ 32.760.000,00

**RUBROS A ACREDITAR: \$149.179.760**

3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 149.179.760,00
<b>3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 149.179.760,00</b>
<b>3-1-2-01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 1.367.484,00</b>
3-1-2-01-01	Activos fijos	\$ 1.367.484,00
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	\$ 1.367.484,00
3-1-2-01-01-01-0003	Maquinaria para usos generales (CPC, División 43)	\$ 1.367.484,00

**RESOLUCIÓN No. 339 de 2020 22 de julio de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>\$</b>
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	\$ 47.305.000,00
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$ 39.000.000,00
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8.305.000,00
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	\$ 8.305.000,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 100.507.276,00
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 46.000.000,00
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 46.000.000,00
3-1-2-02-02-02-0003-05	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$ 46.000.000,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 54.507.276,00
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 45.507.276,00
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	\$ 45.507.276,00
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 9.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 9.000.000,00

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**22 de julio de 2020**

Dada en Bogotá, D.C., a los                    días del mes de julio de 2020

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Angelmiro Vargas

Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez,

RESOLUCIÓN No. **339** de 2020 **22 de julio de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Lucila Guerrero Ramírez,  
William Cifuentes Peralta

Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento 20207200114993 firmado electrónicamente por:**

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho , Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-07-2020 15:19:50

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Financieros, Fecha firma: 21-07-2020 08:35:13

**WILLIAM CIFUENTES PERALTA**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-07-2020 08:28:29

**Yaneth Suarez Acero** , Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-07-2020 17:12:37

**Lucila Guerrero Ramirez** , Coordinadora Grupo Interno de Recursos Físicos, Grupo Interno de Recursos Físicos, Fecha firma: 21-07-2020 09:32:18



0549e1a9fee1b9abf0557c28c9a42b59968752234d26eb82241e92a72def9071